

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Laque que los Sres. Alcaldes y Boerarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Boerarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la cuenta inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1919.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número folio, veintiseis céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dilane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 29 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonará con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. Al el Rey Don Alfonso XIII (R. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúa en novedad en su importante cargo.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11 de enero de 1920)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Sección 3.ª—Negociado 3.º

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de súplica interpuesto por D. Enrique Méndez González, Presidente de la Junta administrativa de Palacios del Sil, Ayuntamiento del mismo nombre, contra providencia de ese Gobierno que dejó sin efecto una multa impuesta a doña Primitiva González por no asistir a servicios de prestación personal, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de enero de 1920.—El Director general, José Estévez. Señor Gobernador civil de la provincia de León.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

#### CORREOS

División 2.ª—Negociado 15.º

Relación de los pliegos de valores declarados destinados a la provincia de León que, cumplido el tiempo reglamentario de depósito, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL para que las personas que se crean con derecho a ellos, puedan hacer las oportunas reclamaciones en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número del pliego	Fecha de la im- posición			Punto de origen	Nombre del destinatario	Punto de término	Valor declarado - Pesetas
	Día	Mes	Año				
2 519	27	Junio	1918	Madrid...	Juan Martínez...	Astorga	15.

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid 28 de diciembre de 1919.—El Director general, Alas P.

#### Gobierno civil de la provincia

#### CIRCULAR

El Jefe administrativo militar de esta capital, con fecha 3 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Siendo principal obligación del Jefe de Intendencia que suscribe, la formación de la Estadística administrativo-militar de producción nacional, que previene la Real orden circular de 4 de abril de 1907 («Colección Legislativa del Ministerio de la Guerra.» núm. 55), se viene procediendo a la investigación y reunión de datos de los recursos de esta provincia en sus aplicaciones al Ejército, referentes al pasado año de 1919, mediante estados que se mandan a los Ayuntamientos para que los devuelvan cubiertos en la forma que marca el impreso. Y aunque la mayoría de dichos Ayuntamientos cumplen con lo que se les dice, hay otros de los que no hay manera de obtener contestación, determinando con su silencio una paralización de los trabajos de esta oficina y haciendo incurrir en responsabilidad al Jefe que suscribe al para la fecha prevenida no está ultimada la estadística.—En su virtud, me honro en dirigirme a V. E. solicitando su apoyo para que dichos Ayuntamientos, que son los consignados en la relación adjunta, sin ex-

clusa ni pretexto alguno manden inmediatamente a esta J.atura los datos que han sido pedidos varias veces.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los Alcaldes de los pueblos que constan en la relación que a continuación se publica; previéndoles que si en el plazo de ocho días no cumplen el servicio que se interesa, les impondré el máximo de la multa que determina el art. 184 de la vigente ley Municipal, con lo que desde luego quedan conminados.

León 8 de enero de 1920.

El Gobernador, Eduardo Rosón

(Relación que anteriormente se cita)

#### JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE LEÓN

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que no han devuelto a la Jefatura que arriba se expresa, los estados por la misma remitidos referentes a la Estadística administrativo-militar.

- A.gadefe.
- Amarza
- Arzón
- Armunia
- Benavides
- Berlangos del Páramo

- Berlarga
- Bustillo de l Páramo
- Borrenes
- Castrocontrigo
- Cabañas Raras
- Cacabelos
- Canalejas
- Carracedelo
- Castrillo de Cabrera
- Castrocalbón
- Castrofuerte
- Cimanes de la Vega
- Cimanes del Tejar
- Crémenes
- Corvilán de los Oteros
- Cubillos
- Chozas de Abajo
- Folgoso de la Ribera
- Frasnedo
- Gorrafe
- Gordocillo
- Grajal de Campos
- Guarinos de los Oteros
- Igüña
- La Vecilla
- La Antigua
- Pueblo de Lillo
- Los Barrios de Luna
- Layogo
- Llamas de la Ribera
- Matacán de los Oteros
- Mateza
- Molinaaceca
- Murias de Paredes
- Orcica
- Onzonilla
- Palacios de la Valdeverna
- Pazuelo del Páramo
- Páramo del Sil
- Quintana y Corgosito
- Riego de la Vega
- Rodizmo
- Sahagún
- San Millán de los Caballeros
- San Esteban de Valdezas
- Santa Colomba de Curueño
- Santa Elena de Jarama
- Santa María de la Isla
- Santa Marina del Rey
- Santas Martas
- Santovenia de la Valdeorona
- Turcia
- Valdehorno
- Valdeiras
- Valdevebre
- Vallecillo
- Valdepiñero
- Valverde de la Virgen
- Villamán
- Valle de Pinolejo
- Villarejo

Villabraz  
Villacé  
Villademor de la Vega  
Vegas del Condado  
Villa hornata  
Villamizar  
Villamontán  
Villabispo de Otero  
Villaquilambra  
Villaturiel

León 3 enero de 1920.—El Jefe administrativo, Enrique Robles

### CIRCULAR

Habiéndose fugado de la cárcel de Cistierna, en la noche del día 10 del actual, los presos Avelino Villa, Francisco Fernández y Francisco Monte, de 34, 18 y 19 años de edad, respectivamente, de oficio mineros, escarezco a todas las autoridades dependientes de la mina, procedan a su busca y detención, y caso ser habidos, sean puestos a disposición del Juzgado de Instrucción del partido judicial de Riaño.

León 12 de enero de 1920.

El Gobernador,  
Eduardo Rosón López

### ELECCIONES

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, para las elecciones que tengan lugar en el año de 1920:

**Acevedo.**—La Casa-Escuela de Acevedo.

**Benzuza.**—Distrito 1.º: la Casa-Escuela de niños de Benzuza.—Distrito 2.º: la Casa-Escuela de niños de Lomba.

**Berzanos del Cantino.**—La Escuela de niños y niñas de este Municipio.

**Castriño de Cabrera.**—La Casa-Escuela de niños de Castriño.

**Chozas de Abajo.**—Distrito de Chozas de Abajo: la Escuela de Chozas.—Distrito de Ardancino: la Escuela de Ardancino.

**Fresnedo.**—La Casa Escuela de Fresnedo.

**Pajares de los Oteros.**—La Casa-Escuela del pueblo de Pajares.

**Palacios del Sil.**—Distrito de Palacios: la planta baja de la Escuela de niños de esta villa.—Distrito de Valseco: la Escuela mixta de Valseco.

**Paradaseca.**—Distrito 1.º: la Casa-Escuela de niños de Paradaseca. Distrito 2.º: la Casa-Escuela de Paradaseca.

**Páramo del Sil.**—Distrito de Páramo: el Colegio de niños del mismo.—Distrito de Antlares: el Colegio de niños del mismo pueblo.

**Pobladora de Pelayo García.**—La Escuela de niñas de esta villa, sita en la plazuela de Villamañán.

**Posada de Valdeón.**—La sala de la Escuela pública de niños, sita en la calle del Salvador.

**Pozuelo del Páramo.**—La Escuela de niños de Saludes.

**Priaranza del Bierzo.**—Distrito de Priaranza: la Escuela mixta de esta villa.—Distrito de San Juan: la Escuela mixta de este pueblo.

**Quintana del Castillo.**—Distrito 1.º: la Casa-Escuela de niñas de Quintana del Castillo.—Distrito 2.º: la Casa-Escuela de niños y niñas de Ferreras.

**Renedo de Valdetejar.**—La Casa-Escuela de esta villa.

**Riaño.**—La Casa-Escuela de niños de esta villa.

**Rodiezmo.**—Distrito 1.º: la planta baja de la Escuela antigua de niños de Rodiezmo.—Distrito 2.º: la Casa-Escuela del pueblo de Camporgo.

**Sahagún.**—Distrito 1.º: Casa Consistorial antigua.—Distrito 2.º: Casa-Escuela, sita en la calle del Rey D. Alonso.

**Sahelices del Río.**—La Escuela nacional mixta de Sahelices del Río.

**Salamanca.**—La Casa Escuela de esta villa.

**Sancedo.**—La casa del Juzgado municipal, sita en la calle de la Costapina.

**San Emiliano.**—Distrito 1.º: la Casa-Escuela de San Emiliano.—Distrito 2.º: la Casa Escuela de Torrebarrío.

**San Justo de la Vega.**—Distrito de San Justo: la Casa-Escuela de niñas del pueblo de San Justo.—Distrito de San Román: la Casa-Escuela de niños del pueblo de San Román.

**Santa Colomba de Somoza.**—La Escuela de niños de este pueblo.

**Santa Elena de Jamuz.**—Distrito 1.º, Santa Elena: la Casa-Escuela de niños de dicho pueblo, situada en la Plaza Mayor.—Distrito 2.º, Jiménez: la Casa Escuela de niños de dicho Jiménez, situada en la plaza pública.

**Santa María de la Isla.**—La Casa-Escuela nacional mixta de Santa María de la Isla.

**Santa María del Páramo.**—La Escuela de niños de este pueblo.

**Santa Marina del Rey.**—Distrito de Santa Marina: la Casa-Escuela de niños, sita en las Consistoriales de villa.—Distrito de Villamor de Orbigo: la Escuela de ambos sexos, sita en la calle de Arriba de dicho pueblo.

**San Pedro de Berzanos.**—La Escuela vieja de niños y niñas de San Pedro.

**Santiago Millas.**—La Escuela de niños de este pueblo, situada en la planta baja de la Casa Consistorial.

**Santovenia de la Valdomina.**—La Casa-Escuela del pueblo de Santovenia.

**Soto y Amio.**—La Casa Ayuntamiento y sala del Juzgado municipal.

**Trabadelo.**—Distrito 1.º: La Casa Escuela de niños de este pueblo. Distrito 2.º: la Escuela de niñas del mismo.

**Tarcea.**—La Escuela de niños de este pueblo de Turcia.

**Urdiales del Páramo.**—La Casa-Escuela de niños de esta localidad.

**Valdefresno.**—Distrito de Valdefresno: la Escuela de dicho pueblo. Distrito de Villaci: la Escuela de este pueblo.

**Valdepolo.**—La Casa-Escuela de Valdepolo.

**Val de San Lorenzo.**—La Escuela de niños de este pueblo, sita en la plaza de D. Manuel Gallón.

**Valle de Finollejo.**—Distrito 1.º: la Casa-Escuela de niñas de Valle de Finollejo.—Distrito 2.º: la Casa-Escuela de niñas de Burbia.

**Valdevinbre.**—Distrito 1.º, Valdevinbre: la Escuela de niños de es-

ta villa.—Distrito 2.º, Villagallegos: la Escuela mixta de dicho pueblo.

(Se continuará)

León 10 de enero de 1920.

El Gobernador,  
Eduardo Rosón

### MINAS

**DON ADOLFO DE LA ROSA.**

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Ricardo Tascón Burgos, vecino de Matallana, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de diciembre, a las diez y cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 35 pertenencias para la mina de cobre y otros llamada Gloria, sita en los parajes «Portillo del Agua y Las Cangas», término de Baldorriá, Ayuntamiento de Valdepléago. Hace la designación de las citadas 35 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida una excavación antigua de seis metros de largo por uno y medio de alto, situada como a doce metros al Oeste de un gran stierro situado en el lugar denominado «Las Cangas y Portillo del Agua», todo ello como a cuatrocientos metros al S del sito de la Peña de Baldorriá, y desde dicho punto de partida se medirán 400 metros al N. 40º E., y se colocará la 1.ª estaca; 200 al E. 40º S., la 2.ª; 700 al S. 40º O., la 3.ª; 500 al O. 40º N., la 4.ª; 700 al N. 40º E., la 5.ª, y 500 al E. 40º S. para llegar a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 7.570. León 12 de diciembre de 1919.—A. de La Rosa.

Don Federico Iparraigarre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el alarde verificado el día 16 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dirán, así como los jurados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindades, por partidos judiciales, también se expresan a continuación:

**Partido judicial de Sahagún**

Causa por robo, contra Domingo Gallego, señalada para el día 28 de enero próximo.

Otra por igual delito, contra Bernardo Cuello y otro, señalada para el mismo día que la anterior.

JURADOS

**Cabezas de familia y vecindad**

D. Maximino Carrera, de Sta. María del Río

D. Tiburcio Gago, de Carrizal

D. Pascasio Nistal, de Villamañón

D. Valentín Garrido, de Las Grañeras

D. Braulio Cuevas, de Sta. María del Río

D. Quiterio Rodríguez, de Villapaizorna

D. Macario Antón, de El Burgo

D. Eilas Rojo, de Matallana

D. Juan Cañón, de Grañatejo

D. Nicanor Diz, de Vega de Monasterio

D. Fausto Muñoz, de Grañeras

D. Emeterio P. García, de Sahagún

D. Santos Martínez, de Villavieja

D. Nicolás Povorinos, de Calaberas

D. Alejandro Rojo, de Candejas

D. Máximo Alonso, de Arenillas

D. Secundino Castellanos, de Villavieja

D. Fidel Toranzo, de Cebanico

D. Mariano Valdés, de Valdevidia

D. Eugenio Antón, de El Burgo

Capacidades

D. Eulimbo Crespo, de San Miguel

D. Noé Pueras, de id.

D. Nicolás Muñoz, de Carrizal

D. Sancho Castro, de Juarilla

D. Melchor Sta. María, de Villamañón

D. Heliodoro Lazo, de Escobar

D. Fermín González, de La Vega

D. Facundo Mistejo, de Escobar

D. Benito Cillo, de Sahagún

D. Ricardo Gago, de Juarilla

D. Francisco López, de Cabrera

D. Juan Cid, de Escobar

D. Julian Conde, de id.

D. Angel Pérez, de Sahelices

D. Mariano Fernández, de Bustillo

D. Hammógenes Bajo, de Villamañón

SUPERNUMERARIOS

**Cabezas de familia y vecindad**

D. Enrique Suárez, de León

D. Enrique Rodríguez, de id.

D. Juan Garrón, de id.

D. Faustino B. Buena, de id.

Capacidades

D. Manuel Cárdenas, de León

D. Gamarelino González, de León

**Partido judicial de San Esteban**

Causa por homicidio, contra Gregorio Cadenas y otro, señalada para el día 27 de enero próximo.

Otra por violación, contra Laureano Valencia, señalada para el día 28 del mismo.

Otra por igual delito, contra Froilán Prieto, señalada para el mismo día que la anterior.

JURADOS

**Cabezas de familia y vecindad**

D. Aurelio Cano, de Pinilla

D. Leoncio Diéguez, de Zurara

D. Ildefonso Vizcaino, de Morla

D. Mariano Turrada, de Torneros

D. Domingo Ríos, de Pinilla

D. Daroteo Alonso, de La Bañeza

D. Gregorio Domínguez, de Pobladora de Pelayo García

D. Nicolás Fernández, de La Bañeza

D. Agustín Acedo, de Pozuelo

D. Juan Cadenas, de Saludes

D. Pablo Castillo, de id.

D. Pedro Carballo, de Herreros

D. Vicente González, de San Adrián

D. Juan Román, de San Esteban

D. Lorenzo Cimero, de San Adrián

D. Eusebio Guadian, de Santa Colomba

D. Martín Álvarez, de Jiménez

D. Atlilano Castaño, de Torneros

D. Policarpo Alonso, de Fresno

D. Inocencio Vidal, de Urdiales

Capacidades

- D. Silvestre San Juan, de Cebrones
- D. Valentín González, de La Bañeza
- D. Miguel Valencia, de Leganés de Ga
- D. Aquilino Martínez, de Sta. Marina
- D. Felipe Franco, de Barrio de Urdiales
- D. Francisco Antón, de Acebes
- D. Julian Alvarez, de Rgoeras
- D. Juan Santos, de La Bañeza
- D. Salvador Martínez, de Robledino
- D. Daniel E. Carrascón, de Noga-rejas
- D. Matías Gómez, de Pobladura
- D. Mariano Alonso, de Soto de la Vega
- D. Santiago Martínez, de Azarea
- D. Manuel Pérez, de Villadueña
- D. Baltasar Barriano, de Destrriana
- D. José Méndez, de Zuzara

SUPERNUMERARIOS

- Cabezas de familia y vecindad**
- D. Angel Robles, de León
  - D. José Revuelta, de íd.
  - D. Julian Martínez, de íd.
  - D. Frolán Puente, de íd.

Capacidades

- D. Juan C. Torbado, de León
  - D. Rafael Marcos, de íd.
- Y para que conste, a los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León a 27 de diciembre de 1919.—Federico Irraguirene.—V. B. P.: El Presidente, José Rodríguez.

DISTRIBUCION PROVINCIAL DE 1919

Año de 1919-20

Mes de enero

Distribución de fondos por capitulos y conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda la Comisión provincial, a propuesta de la Contaduría, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes:

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Cts.
1.º	Administración provincial.....	5.450 41
2.º	Servicios generales.....	2.060 25
3.º	Obras obligatorias.....	1.503 63
4.º	Cargas.....	6.565 35
5.º	Instrucción pública.....	6.585 25
6.º	Beneficencia.....	35.704 11
7.º	Corrección pública.....	1.960 43
8.º	Imprevistos.....	250 00
11.º	Obras diversas.....	1.971 96
12.º	Otros gastos.....	5.552 57
<b>TOTAL.....</b>		<b>65.160 86</b>

Importa esta distribución de fondos, las figuradas sesenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesetas y noventa y seis céntimos.  
León 29 de diciembre de 1919.—El Contador, *Vicente Ruiz*.  
Sesión de 30 de diciembre de 1919.—La Comisión, previa declaración de urgencia, acordó aprobarla, y que se publique íntegra en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, P. A., *Ricardo Pujarés*.—El Secretario, *Antonín del Pozo*.—Es copia: El Contador, *Vicente Ruiz*.

AYUNTAMIENTOS

**Muebles constitucionales de Grijal de Campos**  
Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1918 y primer trimestre de 1919, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, a fin de oír cuantas reclamaciones se presenten.  
Grijal de Camp.: 4 de enero de 1920.—El Alcalde, *Antonio Sánchez*.

Alcaldía constitucional de Carcedo

A las dieciséis horas del día de la fecha se ha presentado ante mi autoridad el vecino del pueblo de Lago, *Maximino Gómez Macías*, manifestando que hace unos diez días había desaparecido de su casa un hijo de éste, llamado *Eladio Gómez Cobo*, sin que hasta esta fecha sepa de su paradero, apesar de las gestiones realizadas; ignorando los fundamentos que le obligaron a tomar tal determinación. Por cuyo motivo, ruego a las autoridades de todas las órdenes la busca y captura de dicho

individuo, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.  
Sus señas son: Edad 22 años, estatura como 1,525 metros, pelo negro, frente regular, nariz ídem, sin bigote; viste traje de dril blanqueado, botas negras y gorra azul.  
Carcedo a 18 de diciembre de 1919.—El Alcalde, *Mateo Bello*.

Alcaldía constitucional de Garrafe

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1918 y primer trimestre del año de 1919, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurridos que sean, no serán atendidas.  
Garrafe 5 de enero de 1920.—El Alcalde, *Diego Blanco*.

Junta Administrativa de Rilegos

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de la Junta administrativa de Rilegos, se halla de manifiesto al público en la Presidencia de dicha Junta por término

de quince días, para oír reclamaciones.  
Rilegos a 5 de enero de 1920.—El Presidente de la Junta, *Eulogio Prieto*.

JUZGADOS

**Don Florencio Herrero**, Juez de primera instancia accidental de este partido de Sahagún.  
Hago saber: Que por el presente, y en cumplimiento de exhorto del de igual clase de Camagüey (República de Cuba) se anuncia la muerte sin testar de *D. Juan Herrero Carbajal*, hijo de *Miguel e Inés*, y natural de *Villamol*, en esta provincia, que falleció en dicha ciudad de Camagüey el 8 de mayo último, y se llama a los herederos que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, que hoy reclamo, por no dejar descendientes, su viuda *D.ª Rosa Carlos Díezguz*, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a usar de su derecho, si les conviniere, en el expediente de declaración de herederos ab intestato segund en dicho Juzgado de Camagüey; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.  
Dado en Sahagún a 22 de diciembre de 1919.—*Florencio Herrero*.—*D. S. O., Lic. Matías García*.

ANUNCIO OFICIAL

**Don Julio Llamas Prieto**, auxiliar del Arrendatario del servicio de la cobranza de las contribuciones, en el Ayuntamiento de Villacé.  
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica, correspondiente a los años de 1907, 1908, 1909, 1916 y 1917, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

**Providencia.**—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 del corriente mes, y hora de las nueve, en el local de la casa de Ayuntamiento de Villacé, siendo posturas admisibles en la subasta, los que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.  
Notifíquese esta providencia a los deudores y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en los pueblos donde residen los deudores, así como también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

- 1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:  
**Pueblo de Villacé**  
*D. Bonifacio Martínez García*.—Una tierra, en Villacé, a la Matilla,

hico 12 áreas y 17 centiáreas: *linda O. y M., Emiliano Martínez; P., José Montiel, y N., Donato Alonso*; capitalizada en 60 pesetas, valor para la subasta 40 pesetas.

*Eugenio Morán Ordás*.—Un arroyo, en Villacé, a la Foncilla, hace 19 áreas y 56 centiáreas: *linda O., Miguel Cabilas; M., Cosme Uglión; P., pradera, y N., Juan Alonso Borraz*; capitalizado en 140 pesetas, valor para la subasta 93 pesetas y 35 céntimos.

Un prado, a la Foncilla, hace 8 áreas y 56 centiáreas: *linda O., Juan Alonso Alvarez; M., Julián Casado; P., camino, y N., Fdai Casado*; capitalizado en 120 pesetas, valor para la subasta 80 pesetas.

*Juan Fernández Calvo*.—Una huerta, en Villacé, a la calle de Astorga, hace 2 áreas: *linda O., calle; M., Luciano Martínez; P., Eusebio Fernández, y N., Rogelio Fernández*; capitalizada en 60 pesetas, valor para la subasta 40 pesetas.

*Ladislao Alonso Uruña*.—Un prado, en Villacé, y sitio de prado bajo, hace 8 áreas y 56 centiáreas: *linda O., pradera del común; M., Manuel García; P., Heracleo González, y N., Nicomedes Redondo*; capitalizado en 120 pesetas, valor para la subasta 60 pesetas.

Otro, en el mismo sitio, hace 12 áreas y 56 centiáreas: *linda O., Arsenio Alonso; M., Federico Alonso; P., Adolfo Calvo, y N., Raimundo Ordás*; capitalizado en 120 pesetas, valor para la subasta 80 pesetas.

Otro, en dicho término, hace 4 áreas y 56 centiáreas: *linda O., quifiones; M., Aurelio Alonso, P., Saturnina Alonso, y N., Luciano Alonso*, capitalizado en 80 pesetas, valor para la subasta 53 pesetas y 53 céntimos.

*Lorenzo Segurado López*.—Una tierra, en Villacé, a la Toidana, está plantada de vid americana hace 8 áreas y 56 centiáreas: *linda O., Rafael Alvarez; M., Mateo Villafañe; P., María Rojo, y N., Rabadeito*; capitalizada en 80 pesetas, valor para la subasta 40 pesetas.

Otra, al Ejido, hace 12 áreas y 80 centiáreas: *linda O., Miguel Cabilas; M., el mismo; P., herederos de Donato Alonso, y N., Ejido*; capitalizada en 80 pesetas, valor para la subasta 53 pesetas y 53 céntimos.

*Laureano Ujidos Rebolón*.—Una villa, en Villacé, a Canal de León, hace 8 áreas y 56 centiáreas: *linda O. y N., herederos de Domingo Prieto; M., Ventura Fernández, y P., Santiago Ordás*; capitalizada en 60 pesetas, valor para la subasta 40 pesetas.

*Ramón Uruña González*.—Una tierra, en Villacé, en Abrefacel, hace 17 áreas y 12 centiáreas: *linda O., herederos de D. Pedro Martínez; M., Pablo Casado; P., Cecilio Nava, y N., José Montiel*; capitalizada en 80 pesetas, valor para la subasta 53 pesetas y 33 céntimos.

Otra, en dicho pueblo, a las Cillaveras, hace 4 áreas y 28 centiáreas: *linda O., Gabino Fernández; M., senda; P. y N., camino*; capitalizada en 40 pesetas, valor para la subasta 26 pesetas y 67 céntimos.

Pueblo de Villacaviel

*Apollinar Alonso Torres*.—Una barrillar, en Villacaviel, a la Debrasa, hace 27 áreas: *linda O., Joaquín López Robles; M., Elio Alonso; P., Atejan*

de Montiel y N. Crislino Alvarez; capitalizado en 240 pesetas, valor para la subasta 160 pesetas.

Otro bacillar, hoy tierra, en dicho término, a Canal de Rey, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., Longinos Cubillas; M., senda de la Rubia; P., el citado Longinos, y N., Segundo Milhombres, capitalizado en 80 pesetas, valor para la subasta 55 pesetas y 35 céntimos.

Otro bacillar, hoy tierra, en el mismo término y sitio de Pagotejo, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., Ramón García; M., Santos Pérez, P., Ladislao Alonso, y N., Francisco Pozo, capitalizado en 80 pesetas, valor para la subasta 55 pesetas y 35 céntimos.

Apolinario Rodríguez López.—Una tierra antes viña en Villacabiel, y sitio de Canal de Figa, hace 56 áreas; linda O., Joaquín López Robles; M., Saturnino Ordás; P., Cerra, y N., Francisco Álvarez, capitalizada en 390 pesetas, valor para la subasta 260 pesetas.

Un huerto, en Villacé, y sitio del barrio perdido, tiene algunas negrillas, hace 85 centiáreas; linda O. y M., cañal; P., Fausto Rodríguez, y N., Ladislao Alonso, capitalizado en 80 pesetas, valor para la subasta 40 pesetas.

Bartolomé Pozo Marcos.—Una tierra, en Villacabiel, y sitio de Valdeción, hace 34 áreas y 14 centiáreas; linda O., Catalina Álvarez; M. y P., Antonio Rivero, y N., Máximo Marcos, capitalizada en 240 pesetas, valor para la subasta 160 pesetas.

Basilia Pérez Urdido.—Una viña, en Villacabiel, y sitio de Campazas, hace 8 áreas y 58 centiáreas; linda O., Fabian Ordás; M., María Manuela Pozo; P., José Rodríguez Morán, y N., Saturno Merino, capitalizada en 60 pesetas, valor para la subasta 40 pesetas.

Francisca Alonso Pérez.—Una tierra, en Villacabiel, a la Borresta, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda O., laguna; M., Elías; P., Miguel Alonso, y N., Marcelo Malagón; capitalizada en 160 pesetas, valor para la subasta, de 108 pesetas y 67 céntimos.

Otra a la cerra hace 8 áreas y 58 centiáreas; linda O., Miguel Alonso; M. y N., Joaquín López Robles, y P., cerra, capitalizada en 60 pesetas, valor para la subasta, 40 pesetas.

Francisco García Torres.—Una tierra en Villacabiel, a las de la iglesia, hace 51 áreas y 38 centiáreas; linda O., camino; M., Catalina Cubillas; P., Rebadillo, y N., Rogelio Fernández, capitalizada en 320 pesetas, valor para la subasta, 213 pesetas y 35 céntimos.

José Molina González.—Una viña, hoy tierra, en Villacabiel, a la Cuesta, hace 4 áreas y 28 centiáreas; linda O., Anastasia Alonso; M., Catalina Álvarez; P., Juan García, y N., senda; capitalizada en 40 pesetas, valor para la subasta 26 pesetas y 67 céntimos.

Juan Pérez Álvarez.—Una tierra, en Villacé, y sitio de Vago Viejo, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., camino; M. y N., Martín Borvaz, y P. Agustín Alonso; capitalizada en 80 pesetas, valor para la subasta 55 pesetas y 35 céntimos.

Un prado, a las eras, hoy arrollo, hace 4 áreas y 28 centiáreas; linda

O., Gregorio Álvarez; M., eras; P., Pedro Morán, y N., Bernardo Álvarez; capitalizado en 40 pesetas, valor para la subasta 26 pesetas y 67 céntimos.

Juliana Casado Vallejo.—Una tierra, en Villacabiel, a los Faberos, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., Alejandro Montiel; M., Primitivo Ordás; P., traviesa, y N., Luciano Martínez; capitalizado en 100 pesetas, valor para la subasta 66 pesetas y 67 céntimos.

Mannel Rodríguez López.—Una tierra, en Villacabiel, a las Largos, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda O., camino de Villacé; M., Juan Aparicio; P., Marcelo Malagón, y N., Pedro Alonso y Francisco García; capitalizada en 160 pesetas, valor para la subasta 106 pesetas y 67 céntimos.

Una huerta, en dicho término, al camino real, hace 12 áreas y 86 centiáreas; linda O., cañal; M., herederos de Luis Ordás; P., herederos de Ventura Malagón, y N., Román García; capitalizada en 80 pesetas, valor para la subasta 55 pesetas y 35 céntimos.

Una viña, en Villacé, a los Verdajales, hace 12 áreas y 17 centiáreas; linda O., Desiderio Cubillas; M., camino, y N., herederos de Bernardo Casado; capitalizada en 60 pesetas, valor para la subasta 40 pesetas.

Otra, en dicho término, a las de la cueva, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., se ignora; M., Bernardo Ordás, y N., Emilio Montiel; capitalizada en 80 pesetas, valor para la subasta 55 pesetas y 35 céntimos.

Miguel Paz Alonso.—Una tierra, en Villacabiel, a las Mazoras, hace 34 áreas y 24 centiáreas; linda O., Rafael Álvarez; M., Cayetano Blanco; P., Tomás Álvarez, y N., Fidel Casado; capitalizada en 200 pesetas, valor para la subasta 155 pesetas y 35 céntimos.

Otra, de dicho pueblo, a la Rubia, hace 12 áreas y 17 centiáreas; linda O., Vicente Cubillas; M. y P., Manuel Fernández, y N., Ignacio Casado; capitalizada en 80 pesetas, valor para la subasta 55 pesetas y 35 céntimos.

Pedro Morán Malagón.—Una tierra que fué viña, en Villacabiel, a la cueva, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., camino; M., Antonio Ordás; P., Manuel Marcos, y N., Fidel Casado; capitalizada en 120 pesetas, valor para la subasta 80 pesetas.

Otra, en dicho pueblo, al camino de Villar, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda O., Martín García; M., Sanida García; P., Argel Martínez, y N., camino de Villar; capitalizada en 160 pesetas, valor para la subasta 108 pesetas y 67 céntimos.

Un arrollo, en Villacabiel, a la Fonceila, hace 4 áreas y 28 centiáreas; linda O., Elvijo Alonso; M., Felipe Álvarez; P., Patricio García, y N., Manuel Marcos; capitalizada en 20 pesetas, valor para la subasta 15 pesetas y 34 céntimos.

Ruperto Rebolto Cordero.—Una tierra, en Villacabiel, a las Ferreras, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., Ignacio Fernández; M., Cayetano Blanco; P., camino, y N., Felipe Pozo; capitalizada en 100 pesetas, valor para la subasta 66 pesetas y 67 céntimos.

Santos Prieto Rodríguez.—Una prado, en Villacé, a los del molino, hace 2 áreas y 14 centiáreas; linda O., camino; M., Mateo Villalba; P., con la presa, y N., Ambrosio Redondo; capitalizado en 60 pesetas, valor para la subasta 40 pesetas.

Tomás Álvarez García.—Una tierra, en Villacabiel, a los monticos, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda O., María Andrea Malagón; M., se ignora; P., senda en servicio, y N., Lucas Ordás; capitalizada en 160 pesetas, valor para la subasta 106 pesetas y 67 céntimos.

Venancio Álvarez Paz.—Una tierra barrial, en Villacabiel, a las de la iglesia, hace 8 áreas y 58 centiáreas; linda O., cerra; M., Fidel Casado; P., Argel Martínez, y N., Daniel Pérez; capitalizada en 100 pesetas, valor para la subasta 66 pesetas y 67 céntimos.

Otra tierra arrollo, en dicho pueblo, y sitio de canal de la iglesia, hace 4 áreas y 28 centiáreas; linda O., Juan Álvarez; M., carril; P., Santiago Ordás, y N., Desiderio Cubillas, capitalizada en 40 pesetas, valor para la subasta, 26 pesetas y 68 centiáreas.

Otra en dicho término y sitio, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., Santiago Ordás; M. y P., don Manuel Fernández, y N., Pantaleón Malagón, capitalizada en 200 pesetas, valor para la subasta, 155 pesetas y 35 céntimos.

Pueblo de Benamariel.—Angel Troncho Toral.—Una tierra, en Benamariel, a las eras de abajo, hace 8 áreas y 58 centiáreas; linda O., Segundo Santos; M., reguera; P., José María Alonso, y N., Marcelo Santos, capitalizada en 60 pesetas, valor para la subasta, 40 pesetas.

Otra en dicho pueblo, al camino hondo, hace 5 áreas y 80 centiáreas; linda O., Antonio Álvarez; M., camino de Villalba; P., eras de Luis Álvarez, de Villalba, y N., Luis Caño y Rebadillo, capitalizada en 40 pesetas, valor para la subasta 26 pesetas y 67 céntimos.

Clemente Aparicio Torres.—Una tierra en Benamariel, a Pascualles, hace 8 áreas y 58 centiáreas; linda O., Felipe Martínez; M., Rebadillo; P., Bruno Tejerina, y N., senda, capitalizada en 40 pesetas, valor para la subasta, 26 pesetas y 67 céntimos.

Un bacillar, al camino de Villalba, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., Santiago Rey; M., dicho camino, P., Cesáreo Álvarez, y N., uno de Benzo ba, capitalizado en 120 pesetas, valor para la subasta, 80 pesetas.

Estanislado Rodríguez.—Una tierra, en Benamariel, a los picones, hace 12 áreas y 17 centiáreas; linda O., heredero de Elcy Álvarez; M., Bartolomé Pozo; P., camino, y N., herederos de Blas Alonso, capitalizada en 80 pesetas, valor para la subasta, 55 pesetas y 35 céntimos.

Otra en Villacabiel, a la J. ba, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., Bartolomé Pozo; M., Dionisia Alonso; P., la misma, y N., Cayetano Blanco, capitalizada en 80 pesetas, valor para la subasta, 55 pesetas y 35 céntimos.

José Ordás Guerrero.—Una huerta que fué viña, en Villacé, a las de la fuente, hace 2 áreas y 14 cen-

tiáreas; linda O., barrido; M., Pablo Casado; P., camino, y N., hace poco y sale al camino, capitalizada en 80 pesetas, valor para la subasta, 55 pesetas y 35 céntimos.

Una tierra, en dicho pueblo, a la senda del Pletio; hace 68 áreas y 48 centiáreas; linda O., Antonio Chamorro; M., cuesta; P. y N., camino; capitalizada en 400 pesetas, valor para la subasta 286 pesetas y 67 céntimos.

Justo Caño Jabares.—Una tierra arrollo, en Benamariel, y sitio del Aguazo, hace 8 áreas y 58 centiáreas; linda O., Juan Migáñez; M., Vicente Caño; P., prados de particulares, y N., Santiago Rey; capitalizada en 100 pesetas, valor para la subasta 66 pesetas y 67 céntimos.

Una tierra, en dicho término, a Canal de Agulla, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda O., Vitores Caño; M., prados; P., Dionisio Alonso, y N., camino; capitalizada en 140 pesetas, valor para la subasta 95 pesetas y 35 céntimos.

Otra a la Barrera, hace 8 áreas y 58 centiáreas; linda O., carretera; M., Juana Santos; P., Rebadillo, y N., Remedia Alonso; capitalizada en 100 pesetas, valor para la subasta 66 pesetas y 68 centiáreas.

Manuel Ngal Álvarez.—Una tierra, en Benamariel, a Pascualles, hace 51 áreas y 38 centiáreas; linda O., Cástor Alonso; M. y P., sendas, y N., Rebadillo; capitalizada en 320 pesetas, valor para la subasta 213 pesetas y 35 céntimos.

(Se concluirá)

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Declarada desierto la primera subasta que debía celebrarse en la estación de destino a las once del sábado 3 del actual, anunciados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 115, correspondiente al 24 de diciembre último, de la expedición p. v. número 35 280, de Jerez para Caizades, compuesta de una caja de aguardiente, peso 45 kilos, facturados el 26 de enero de 1918, por no haber ningún postor que cubriera la taración, en virtud de lo dispuesto en Reales órdenes del Ministerio de Fomento del 9 y 11 de mayo de 1917, se procederá en la estación de León a la segunda subasta de dicha partida, sin sujeción a tipo, a las once del 24 del actual.

León 8 de enero de 1920.—Por el Inspector principal de la Explotación: el Subinspector de Reclamaciones, D. Rodríguez.

Los que se consideren con derecho a la herencia de mi finada esposa, doña Ana María León Gilón, deberán presentarse a reclamarla, con los documentos que acrediten tener tal derecho, dentro de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio, en mi domicilio.—José Unzueta.

LEON

Imp. de la Diputación provincial